



# Resolución Directoral Regional

Huancavelica 25 JUN. 2024

**Visto:** El Memorando N° 299-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH; SisGeDo N° 3189238, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, con carta de renuncia de fecha 29 de febrero de 2024, la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, pone en conocimiento su renuncia al cargo de Supervisor I de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel F-3, Plaza N° 6, designado mediante Resolución Directoral Regional N° 0962-2024/GOB.REG-HVCA/DIRESA, por motivos altamente personales;

Que, mediante Carta N° 002-2024/YLHE, de fecha 08 de junio de 2024, la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN reitera que se emita la Resolución Directoral Regional dando termino al cargo de Supervisor I de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel F-3, mencionando que ese documento es indispensable para presentar la Declaración de cese de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado de conformidad a la Ley N° 27482.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 34°, inciso b) **Renuncia**; en concordancia, con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, artículo 185° que norma: **“La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado”**;

Que, en ese sentido con Informe N° 002-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH-OARH-UCA-RMRC, de fecha 24 de abril de 2024 emitido por la Unidad de Control de Asistencia y Permanencia, remite el reporte de marcación de la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, en el cual se aprecia que la suscrita registro su asistencia en el reporte de marcación hasta el día 01 de marzo de 2024, por lo que se debe aceptar su renuncia un día después de su última marcación, es decir desde el 02 de marzo de 2024, está en vías de regularización;

Que, bajo ese contexto, mediante Memorando N° 299-2024/GOB.REG.HVCA/GRDS/DIRESA-OEGRH, emitido por el Director de la Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, remite el documento con respecto a la renuncia de la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, al cargo de Supervisor I de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel F-3, Plaza N° 06, por ende, solicita se emita acto administrativo dando el término de la designación de acuerdo a lo descrito en el Informe N° 002-2024/GOB.REG-HVCA/GRDS-DIRESA-OEGRH-OARH-UCA-RMRC; por lo cual es pertinente emitir el acto resolutive correspondiente;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y modificatoria; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Ley N° 27902, Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; Decreto Ley N° 22867 Desconcentración Administrativa; y Resolución Gerencial General Regional N° 076-2024/GOB.REG-HVCA/GGR;

Con visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Gestión de Recursos Humanos, y Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- ACEPTAR la RENUNCIA EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN** presentada por la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, al cargo de Supervisor I de la Dirección de Saneamiento, Inocuidad Alimentaria y Zoonosis, de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental, Nivel F-3, Plaza N° 06, de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, designada mediante Resolución Directoral Regional N° 0962-2023/GOB.REG-HVCA/DIRESA, de fecha 22 de septiembre de 2023; con efectividad a partir del día **02 de marzo de 2024**; dándosele las gracias por la labor cumplida.

**Artículo 2°.- PRECISAR** que la Ing. Yannessi Lizeth HUAMAN ESTEBAN, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 005-2020/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega y Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 144-2020/GOB.REG.HVCA/GGR.



2086

**Artículo 3º**.- Notifíquese a la interesada, e instancias administrativas competentes, para su cumplimiento y fines consiguientes, con las formalidades de ley. -----

**Regístrese, Comuníquese y Archívese,**



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD HUANCVELICA  
*[Signature]*  
M.C. Oscar Alberto Zuniga Vargas  
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD HUCA  
C.M.P. 26699



130 JUL 23



OAZV/MMS/ajlr.

TRANSCRITA PARA LOS FINES PERTINENTES A:  
UNID. REG. DE LEGAJOS Y ESCALAPÓN  
ARCHIVO ORIGINAL  
ARCHIVO C/ EXPEDIENTES